



CONTRATO DE ARRAS DE COMPRAVENTA (Inmueble)

Conste por el presente documento un CONTRATO DE ARRAS DE COMPRAVENTA de Inmueble, que celebran:

- De una parte, como LOS PROMITENTES VENDEDORES, doña AAA con DNI No., don BBB con DNI No., quien procede por propio derecho y en representación de su hermano don CCC, según Poder que figura inscrito en la Partida No. 11056034 del Registro de Mandatos de Lima, y don DDD identificado con DNI No., todos con domicilio común para los efectos de este contrato endel Distrito de, Provincia y Departamento de Lima; y
- de la otra parte, como LOS PROMITENTES COMPRADORES, don EEE, peruano, con DNI No. y su cónyuge doña FFF, peruana, con DNI No., ambos con domicilio endel Distrito de, Provincia y Departamento de Lima; bajo los términos siguientes y cláusulas:

PRIMERO.-

LOS PROMITENTES VENDEDORES son copropietarios de una Casa de una planta levantada sobre el Lote de la Manzana con frente al Pasaje No. de la Urbanización del Distrito de, Provincia y Departamento de Lima, y que figura inscrito en la Ficha No. del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima.

LOS PROMITENTES VENDEDORES declaran que el inmueble descrito anteriormente se encuentra dentro de la Jurisdicción del Distrito de

SEGUNDO.-

Por el presente documento LOS PROMITENTES VENDEDORES prometen dar en venta real y enajenación perpetua a favor de LOS PROMITENTES COMPRADORES el inmueble descrito en la cláusula primera.

TERCERO.-

El precio de venta pactado por la enajenación total del inmueble descrito en la cláusula primera, es la suma de US \$ (..... Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) que se pagarán en dos armadas de la forma siguiente:

- 1º Armada:



US \$ (..... y 00/100 Dólares Americanos) en calidad de arras que es entregado por LOS PROMITENTES COMPRADORES a LOS PROMITENTES VENDEDORES a la firma del presente contrato, en dólar billete en efectivo, sin mas constancia de su entrega y recepción que las firmas puestas en el presente documento.

- 2º Armada:

US\$(..... y 00/100 Dólares Americanos) a la firma de la minuta y escritura publica de compraventa y en un plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de la suscripción del presente documento, acto jurídico en el cual LOS PROMITENTES VENDEDORES deberán entregar a LOS PROMITENTES COMPRADORES para cancelación del precio de venta el Certificado de Jurisdicción y asimismo acto en que entregaran las llaves y posesión del inmueble materia de venta a LOS PROMITENTES COMPRADORES.

CUARTO.-

Siendo el presente un contrato de arras confirmatorias, en consecuencia, el monto entregado en arras se imputará al pago del precio total de venta al momento de celebrarse la minuta de compraventa.

QUINTO.-

En caso que, LOS PROMITENTES VENDEDORES no cumplan con suscribir la minuta y escritura publica de compra venta y entregar el Certificado de Jurisdicción del inmueble materia de venta o se retracte de la venta, dentro del plazo establecido en el inciso b) de la cláusula tercera, deberán devolver a LOS PROMITENTES COMPRADORES las arras recibidas dobladas, es decir la suma de US\$ (..... y 00/100 Dólares Americanos).

Y en caso, LOS PROMITENTES COMPRADORES no cumplieran con entregar la suma de dinero pactada dentro del plazo establecido en el inciso b) de la cláusula tercera, perderán las arras entregadas, es decir la suma de US\$ (..... y 00/100 Dólares Americanos).

SEXTO.-

Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima para todos y cada uno de los efectos del presente contrato, así como para las acciones y procedimientos que pudieran derivarse del mismo, señalando como domicilio el indicado en la introducción del presente contrato.



En fe de lo antes expuesto, los contratantes proceden a firmar el presente documento en duplicado de un mismo tenor y efecto.

Lima, de del

LOS PROMITENTES VENDEDORES:

.....
AAA

.....
BBB

.....BBB.....
(por) CCC

.....
DDD

LOS PROMITENTES COMPRADORES:

.....
EEE

.....
FFF